

PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE
(2009-2011, prorrogado para el curso 2013-2014)

**Convocatoria de Proyectos de Innovación
y Desarrollo Docente**

Convocatoria de la Acción 1: *Proyectos destinados a articular la
coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles
títulos de Grado*

CURSO 2013-2014

1. Justificación

La renovación metodológica en la que está involucrada la Universidad Pablo de Olavide, en su esfuerzo por incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), está suponiendo transformaciones profundas en la forma de entender el proceso de docencia-aprendizaje.

La Universidad Pablo de Olavide quiere continuar desarrollando las acciones necesarias para facilitar la renovación metodológica de la docencia. La implantación de la totalidad de los nuevos títulos de Grado exige el diseño, la experimentación y la corrección de **nuevos modelos docentes** que faciliten la formación de un alumno con mayor autonomía, capacidad de aprendizaje. La formación en **competencias**, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Resulta, asimismo, imprescindible trabajar en los modelos de coordinación de las diversas actividades docentes dentro de un mismo Plan Formativo. Por otro lado, es necesario continuar el proceso de incorporación de las **Tecnologías de la información y la comunicación** a la actividad docente. Y, por último, se debe considerar que la **docencia bilingüe** es una de las nuevas vías para el desarrollo de la innovación docente, y que debe mejorar la capacidad de movilidad de los estudiantes y aumentar sus posibilidades de inserción científica, académica y profesional.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en la sesión celebrada el 29 de julio de 2013, acordó prorrogar para el curso 2013-2014 el Plan de Innovación y Desarrollo Docente cuya vigencia concluía en el presente curso. En virtud de lo allí acordado, el Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, a través de la Dirección General de Formación e Innovación Docente, procede a realizar la convocatoria de la Acción 1, Proyectos destinados a articular la coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles títulos de Grado

2. Objetivos

El objetivo principal de esta convocatoria se orienta a la profundización de la coordinación docente en los siguientes aspectos:

- Carga de trabajo del estudiante.
- Organización del calendario y de la jornada de trabajo.
- Realización de actividades transversales.
- Cumplimiento de los objetivos formativos recogidos en las memorias de Verificación de los títulos.
- Información y comunicación con el estudiante: publicación de guías docentes, calendarios, horarios y convocatorias de evaluación.

Además, atendiendo a la especificidad de cada Centro, se podrá hacer propuestas específicas dentro de la adaptación del EEES, debidamente justificadas.

Para el curso 2013-2014 es necesario articular los procedimientos de coordinación para las nuevas fases de desarrollo de los Grado en nuestra Universidad. Por eso, y para facilitar el desarrollo de lo dispuesto en la *Normativa de Prácticas Externas de los estudiantes de Grado* y en la *Normativa reguladora de los Trabajos de Fin de Grado*, se establecen dos nuevos objetivos para todos aquellos títulos que hayan implantado o deben implantar, en el curso próximo, las Prácticas Externas y los Trabajos de Fin de Grado:

- Coordinación de las Prácticas Externas
- Coordinación de la dirección y evaluación de los trabajos de fin de grado

3. Requisitos

Para la posible participación en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los Centros **solicitantes** deben ser los responsables de cada uno de los títulos de Grado. En el caso de dobles títulos de Grado que afecten a dos o más Centros será necesaria la participación de todos los Centros implicados. La solicitud deberá contar con el visto bueno de la Junta o las Juntas de Centro

correspondientes; en su defecto, se aceptará el visto bueno provisional del Decano o de los Decanos de Centro con el compromiso de presentar el Proyecto ante la Junta o las Juntas de Centro lo antes posible.

- El Proyecto estará **coordinado** por las personas del equipo directivo del Centro que se designen y se nombrará a los profesores participantes por el propio Centro. En el caso de los dobles títulos de Grado que afecten a diversos Centros, la coordinación se realizará a través de una comisión paritaria.
- Los Centros solicitantes deben presentar un **breve Proyecto** (Vid. ANEXO II) donde se expliciten los mecanismos y recursos destinados a la coordinación docente, así como los posibles nuevos objetivos específicos.

4. Dotación

Se considerará financiable cualquier gasto necesario para el desarrollo e implantación de una actividad de innovación y/o adaptación al EEES. En caso de que los centros solicitantes consideren imprescindible solicitar una partida presupuestaria para la consecución de los objetivos expuestos en la solicitud, deberán entregar, junto a la solicitud, una memoria económica detallada y debidamente justificada que valorará la Comisión de Evaluación y Seguimiento que determinará, llegado el caso, la cuantía final si procede. A tal efecto, Comisión de Evaluación y Seguimiento recabará toda la información a los centros solicitantes que considere relevante en el proceso de selección, si procede. En todo caso, la Resolución de la solicitud económica dependerá de la disponibilidad económica de la Universidad. Se estima la dotación de hasta 3000 euros por Grado y Doble Grado.

5. Solicitudes y Temporalización

Las solicitudes deberán seguir el formato del ANEXO II que se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/profesorado/formacion-innovacion-docente/index.jsp>

Se cumplimentará una solicitud por cada una de las propuestas de innovación.

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso:

- Publicación de la convocatoria.
- Presentación de las solicitudes por Registro Electrónico en los plazos que se determinen, dirigidas a la Dirección General de Formación e Innovación, y por correo electrónico (en formato PDF) a la dirección dgfid@upo.es. Se tomará como referencia la fecha de presentación en Registro Electrónico.
- Plazo de presentación de las solicitudes: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria de esta acción.
- Comunicación de la resolución a los solicitantes

El Proyecto adscrito a esta convocatoria estará en vigor durante todo el curso 2013-2014.

6. Obligaciones de los adjudicatarios

Los participantes en el Proyecto concedido deberán adoptar los siguientes compromisos:

- Se comprometerán a la aplicación de la experiencia innovadora y al cumplimiento de los requisitos expuestos en los objetivos.
- Se asegurarán del correcto uso de los fondos asignados al Proyecto y se rendirán cuentas de su uso al finalizar la acción, en septiembre de 2014.
- Participar activamente en el desarrollo de las actividades planificadas por el/a coordinador/a del proyecto
- Desarrollar en el contexto práctico las innovaciones docentes diseñadas.

- Participar en las Jornadas de Difusión organizadas a tal efecto por la Universidad Pablo de Olavide, si las hubiera, donde expondrán los resultados del trabajo realizado a toda la Comunidad Universitaria.
- Publicar y difundir los resultados más relevantes de la innovación experimentada en los foros de innovación docente más adecuados para ello.
- Se asegurará el uso correcto de los fondos asignados al proyecto y se rendirán cuentas al finalizar la Acción.

7. Comisión de Evaluación y Seguimiento.

La Universidad pablo de Olavide ha establecido una Comisión de Seguimiento y Evaluación de los proyectos aprobados. Su composición es la siguiente:

Presidente:

- Vicerrector de Planificación docente y profesorado

Vocales:

- Vicerrectora de Tic, Calidad e Innovación.
- Director General de Formación e Innovación Docente
- Director General de Política Académica

Las competencias de esta Comisión se describen a continuación:

- Comprobar la realización de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.
- Evaluar la coordinación docente de los aspectos expuestos en el apartado “Objetivos”.
- Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los participantes previstas en esta convocatoria.

8. Evaluación

Se presentarán para su evaluación dos memorias: una primera, dirigida a dgfid@upo.es, donde se describirán los procesos de coordinación de los títulos durante el primer periodo del curso 2013-2014 (diciembre de 2013), y a la que habrá que adjuntar las actas de las reuniones y el listado de los profesores participantes; la recepción y visto bueno de esta memoria será obligatoria para la continuación de la Acción. Y una memoria final dirigida a dgfid@upo.es (documento PDF) que contendrá, además, los datos de la primera memoria actualizados. Dicha memoria final se deberá entregar en septiembre de 2014. El no cumplimiento de los plazos supondrá la devolución de la dotación económica.

9. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de los participantes de las normas de la presente convocatoria.

ANEXO I

GRADOS Y DOBLES GRADOS QUE PODRÁN OPTAR AL DESARROLLO DE LA ACCIÓN 1 DEL PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DESARROLLO

Derecho

Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Ciencias políticas y de la administración

Administración y Dirección de Empresas

Finanzas y Contabilidad

Humanidades

Traducción e Interpretación

Biotecnología

Nutrición Humana y Dietética

Ciencias Ambientales

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Trabajo Social

Sociología

Educación Social

Criminología

Análisis Económico

Geografía e Historia

Ingeniería Informática en Sistemas de Información

- **Dobles grados:**

Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Derecho y Finanzas y Contabilidad

Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

Humanidades y Traducción e Interpretación

Trabajo Social y Educación Social

Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Criminología y Derecho

Derecho y Relaciones Laborales